

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 29-2017

Guatemala, 22 de febrero de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de financiar complementos específicos, servicios extraordinarios, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14), para el cumplimiento de sus objetivos y metas en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **069** de fecha **21 FEB 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q426,072 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>426,072</u>	<u>426,072</u>
31	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)	11	11	336,072	336,072
34	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	90,000	90,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>426,072</u>	<u>426,072</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>426,072</u>	<u>426,072</u>
Funcionamiento	426,072	426,072

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETENTA Y DOS QUETZALES (Q426,072)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

